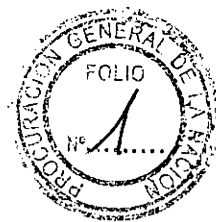


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 9/4/26  
ROBERTO RAMON RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM: 85 /26

Buenos Aires, 9 de abril de 2026.

## VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 5573/25 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

## Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 4/26 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL OFICIO Y A4, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 9 de febrero del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 3/26, donde consta la presentación de seis (6) ofertas, correspondientes a las firmas IMPRESORES SOMIAL S.R.L., VISAPEL S.A., FORMATO S.A., ERRE DE S.R.L., PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. y LEDESMA S.A.A.I., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Logística y Coordinación, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas; a excepción de las pertenecientes a las firmas IMPRESORES SOMIAL S.R.L. y ERRE DE S.R.L. que conforme lo señalado por la mencionada Comisión se encuentran en condiciones de ser desestimadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación 7/26, recomendando ADJUDICAR a la firma LEDESMA S.A.A.I. el Renglón 1 por la suma de Pesos treinta y cuatro millones seiscientos tres mil trescientos treinta y ocho (\$ 34.603.338,00) y el Renglón 2 por la suma de Pesos setenta y nueve millones noventa y dos mil trece (\$ 79:092.013,00); totalizando la suma de Pesos ciento trece millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y uno (\$ 113.695.351,00).

Asimismo, recomendó DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas IMPRESORES SOMIAL S.R.L. y ERRE DE S.R.L., toda vez que de acuerdo a lo normado en el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares-Subsanación de errores u omisiones-, no presentaron la documentación solicitada.

Continuó recomendando RECHAZAR la oferta de la firma IMPRESORES SOMIAL S.R.L. por incurrir en la causal de rechazo establecida en el artículo 17, incisos c) y h) del mencionado pliego.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Adicionalmente, conforme lo previsto en la Resolución PGN 68/2025, corresponde en este acto rectificar el artículo V de la Resolución ADM 4/2026, toda vez que debió designarse un miembro del área destinataria de los bienes, servicios o trabajos requeridos.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 9,4,26  
ROBERTO RAMON RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

- I. APROBAR la Licitación Pública 3/26, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL OFICIO Y A4.
- II. ADJUDICAR a la firma LEDESMA S.A.A.I. el Renglón 1 por la suma de Pesos treinta y cuatro millones seiscientos tres mil trescientos treinta y ocho (\$ 34.603.338,00) y el Renglón 2 por la suma de Pesos setenta y nueve millones noventa y dos mil trece (\$ 79.092.013,00).
- III. DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas IMPRESORES SOMIAL S.R.L. y ERRE DE S.R.L., toda vez que de acuerdo a lo normado en el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares-Subsanación de errores u omisiones-, no presentaron la documentación solicitada.
- IV. CONSIDERAR para los Renglones 1 y 2, a las firmas PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A., FORMATO S.A. y VISAPEL S.A. en Orden de Mérito 2, 3 y 4 respectivamente.
- V. MODIFICAR el artículo V de la Resolución ADM 4/2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo 72.013), Javier Marcelo Orco (Legajo 85.296) y Walter René Díaz (Legajo 72.230)”.
- VI. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Pesos ciento trece millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y uno (\$ 113.695.351,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2026.
- VII. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración